

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0720

Muy a pesar de que el presente asunto ya había sido inadmitido, lo cierto es que, en este estado y con ocasión al nuevo estudio de la demanda como las pruebas allegadas, encuentra esta judicatura una nueva situación y para ello **DISPONE:**

- 1. Indíquese en forma clara y precisa, el periodo que comprende los intereses remuneratorios reclamados.
- 2. Indíquese cómo se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del extremo demandado, de conformidad con lo normado en el art. 6 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 040

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria